



## PLAN DE CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

### Art. 202 **OBJETIVOS:**

#### **a) General**

- ✚ Establecer los medios para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia entre las estudiantes del Centro Educativo Parroquial “Nuestra Señora de Fátima”.
- ✚ Aplicar los protocolos para la atención de violencia de adultos hacia niños, niñas y adolescentes, basado en el Decreto Supremo No. 004-2018.
  - ☞ Aplicar los protocolos para la atención de violencia psicológica por el personal de la I. E. a estudiantes.
  - ☞ Aplicar los protocolos para la atención de violencia física por el personal de la I.E. a estudiantes.
  - ☞ Aplicar los protocolos para la atención de violencia sexual por el personal de la I.E. a estudiantes.
  - ☞ Aplicar los protocolos para la atención de violencia física, psicológica, sexual ejercida por una persona del entorno familiar u otra.

#### **b) Objetivos Específicos**

- ✚ Promover el trato respetuoso y el diálogo democrático entre los integrantes de la Comunidad Educativa, propiciando la identidad y el sentido de pertenencia.
- ✚ Generar un clima institucional armonioso y relaciones interpersonales respetuosas en la comunidad educativa.
- ✚ Involucrar a los diferentes agentes educativos en el proceso de detección, informe, tratamiento y acompañamiento de posibles situaciones de maltrato.
- ✚ Velar por la asistencia integral y protección de las estudiantes víctimas de acoso.
- ✚ Derivar los casos que requieren de atención especializada a las Instituciones pertinentes.
- ✚ El registro de un caso de violencia escolar se hará en el Portal del SiseVe.
- ✚ Al cerrar un caso de violencia escolar en el SiseVe, el responsable de la convivencia de la I.E. debe incluir toda la documentación correspondiente (acta de denuncia, informe a la UGEL, denuncia ante la PNP o Ministerio Público, libro de Registro de Incidencias, portal SiseVe, Plan de Tutoría y otros)
- ✚ En ausencia del padre, madre o apoderado, la Directora o personal educativo que tome conocimiento del caso, debe realizar la denuncia, manteniendo la confidencialidad.
- ✚ Seguir los pasos para la atención de violencia: acción, derivación, seguimiento, cierre.
- ✚ El cumplimiento de los protocolos siempre es liderado por el personal directivo de la I.E. junto con el docente responsable de convivencia escolar del comité de tutoría, siendo también importante el apoyo de los tutores, docentes preceptores, familiares y estudiantes.



## CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

- ✚ Ante un caso de violencia psicológica y física ejercida por un personal de la I.E. a una estudiante:
  - ☞ La Directora se comunica con la familia y levanta un acta de denuncia.
  - ☞ La Directora realiza la denuncia ante la PNP o fiscalía.
  - ☞ Proteger la integridad de la estudiante.
  - ☞ Informar a la UGEL el hecho de violencia y las acciones tomadas mediante un informe incluyendo acta y denuncia.
  - ☞ Se elabora un nuevo plan de tutoría individual y grupal.
  - ☞ Asegurar que la estudiante agredida siga asistiendo a las clases virtuales o presencial.
  - ☞ Brindar a la estudiante agredida apoyo psicopedagógico y socio emocional especializado.
- ✚ Ante un caso de violencia sexual ejercida por el personal de la I.E. a una estudiante:
  - ☞ La Directora levanta un acta con la madre, padre o apoderado o solo con la información brindada por la estudiante.
  - ☞ Se interpone la denuncia ante la PNP o fiscalía.
  - ☞ Se protege la integridad de la estudiante.
  - ☞ Con Resolución Directoral se separa al agresor de manera preventiva de la I.E.
  - ☞ Se informa a la UGEL el hecho de violencia y las acciones tomadas adjuntando la denuncia y la R.D. de separación.
  - ☞ Anotar el hecho de violencia en el libro de registro de incidencias.
  - ☞ Reportar al portal del SiseVe.
  - ☞ Acompañamiento socio afectivo a la estudiante violentada.
  - ☞ Actualización del plan de tutoría del aula.
- ✚ Ante un caso de violencia física, psicológica o sexual ejercida por una personal del entorno familia u otra persona a una estudiante.

El día de conocido los hechos:

- ☞ El mismo día la, la Directora comunica a la madre, padre o apoderado que no esté involucrado en el hecho de violencia.
- ☞ En caso no se ubique a la familia, la Directora o personal encargado deberá realizar la denuncia manteniendo la confidencialidad.
- ☞ Registrar el hecho en un acta y guardar la evidencia de manera física o virtual.
- ☞ Proceder hacer la denuncia ante la PNP o Ministerio Público.
- ☞ Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas.
- ☞ Brindar a la estudiante apoyo psicopedagógico y emocional.
- ☞ Pedir apoyo al CEM (centro de emergencia de la mujer) para un apoyo especializado a la víctima.
- ☞ Coordinar con CEM y Demuna para acciones dirigidas a la comunidad educativa sobre la prevención de la violencia contra mujeres.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL  
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

**Art. 203 CONCEPTOS BÁSICOS:**

**a) Convivencia escolar**

Conjunto de relaciones interpersonales horizontales, caracterizadas por el respeto y valoración del otro; construida y aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la Institución Educativa, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Favorece el desarrollo de vínculos afectivos y de identidad, así como el desarrollo integral de los estudiantes en un marco ético, de respeto, inclusión y de ejercicios de derechos y responsabilidades, contribuyendo a la solución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector.

**b) Normas de Convivencia**

Instrumento pedagógico o conjunto de pautas que contribuye a la interacción respetuosa entre todos los integrantes de la entidad educativa. Tiene por objeto facilitar la comunicación, el diálogo y la solución pacífica de conflictos, así como promover hábitos, costumbres y prácticas que construyan relaciones democráticas. Su elaboración es discutida y aprobada de manera consensuada en cada aula.

**c) Soporte emocional**

Asistencia dirigida a las personas o grupos mediante la cual se brinda ayuda que puede ser útil para afrontar sucesos y condiciones de vida adversos, ofreciendo un recurso positivo para superarlos.

**d) Violencia**

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o pueda causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

**e) Acoso entre estudiantes (Bullying)**

Es un tipo de violencia que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.

**f) Libro de Registro de Incidencias**

Documento que contiene información de carácter confidencial y forma parte del archivo de la Institución Educativa, a cargo de su Dirección.

Tiene por finalidad registrar los hechos relacionados a la violencia y acoso entre estudiantes; y otros acontecimientos que ocurren en la Institución Educativa y el trámite a seguir en cada caso y la sanción aplicada, cuando corresponda.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL  
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

**g) Protocolo**

Son instrucciones o recomendaciones que deben seguir para la atención de una situación específica.

**h) Violencia psicológica**

Es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamiento, creencias y decisiones de otras personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza, humillación, aislamiento o cualquier conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica.

**i) Violencia física**

Incluye todos los castigos físicos, formas de tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, además de la intimidación por parte de los adultos y otros.

**j) Violencia sexual**

Es cualquier actividad o contacto sexual que ocurre sin su consentimiento. Puede involucrar fuerza física o amenaza de fuerza.



**k) Apoyo emocional**

Aliento, ánimo, de una persona a otra en caso de problemas emocionales.

**l) Apoyo psicopedagógico**

Es un proceso de ayuda continuo de carácter educativo para potenciar el desarrollo intelectual, social, emocional, académico.

**Art. 204 ACCIONES PREVENTIVAS:**

-  Campaña de sensibilización para involucrar a toda la Comunidad Educativa en el tema de la violencia para que la denuncien.
-  Elaboración de las normas de convivencia en las aulas, de manera participativa con los estudiantes, al principio del Año Escolar. Publicar estas Normas de Convivencia dentro del aula y hacerlas de conocimiento a los Padres de Familia. Art. 203

**Art. 205 OBLIGACIONES:**

**a) De todo el Personal**

Los docentes y los miembros del personal auxiliar, administrativo y de servicio tienen la obligación de detectar, atender y denunciar de inmediato ante el CONEI los hechos de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación, difamación y cualquier otra manifestación que constituya acoso entre las estudiantes, incluyendo aquellos que se



## CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

cometen por medios telefónicos, electrónicos o informáticos y sobre los que hayan sido testigos o hayan sido informados.

### b) **De los padres y apoderados**

Los padres y apoderados de las estudiantes víctimas de violencia, hostigamiento, intimidación o de cualquier conducta, que sea considerada como acoso, por parte de otra estudiante deben denunciarla ante la Dirección de la Institución o ante el CONEI.

Los padres y apoderados de las estudiantes que realizan los actos de violencia, hostigamiento o intimidación están obligados a cumplir con las disposiciones dictadas.

### c) **Del Consejo Educativo Institucional (CONEI)**

1. Realiza además de sus atribuciones, las acciones necesarias para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento y la intimidación entre escolares en cualquiera de sus manifestaciones.
2. Acuerda las sanciones que correspondan.
3. Realizar seguimiento del plan de sana convivencia y disciplina escolar, siguiendo las indicaciones emanadas del Ministerio de Educación, que recogen y concretan los valores, objetivos y prioridades de actuación que orientan y guían el mutuo respeto y la solución pacífica de los conflictos.
4. Para todos los casos denunciados, dicho consejo se reúne dentro de los dos (2) días siguientes para investigar la denuncia recibida y la resuelve en un plazo máximo de siete (7) días redactando un Acta respectivo informando a la Dirección.

### d) **De la Psicóloga**

1. Integrar el equipo responsable de la implementación del Plan de Convivencia sin violencia y Disciplina escolar Democrática del Centro Educativo Parroquial “Nuestra Señora de Fátima”.
2. Participar en la elaboración e implementación de este Plan de Convivencia: elaboración del diagnóstico, intervención, producción de material educativo y desarrollo de capacidades en la comunidad educativa que presentará a la Dirección General al inicio del año escolar.
3. Presentar el informe de evaluación de los resultados de la implementación de las acciones de convivencia democrática al finalizar el año escolar.

## Art. 206 **MEDIDAS:**

### a) **Medidas Correctivas.**

1. Las medidas correctivas que se apliquen, deben permitir que los estudiantes puedan reflexionar y aprender de la experiencia vivida, para lo cual es necesario contar con la



## CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

participación y compromiso de las madres, padres de familia y apoderados, a fin de contribuir a su formación integral y a la Convivencia Democrática de la Institución Educativa.

2. Las medidas correctivas no constituyen actos de violencia, trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos y humillantes, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud y el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Casos de poca gravedad. Los docentes, tutores y auxiliares deben buscar acuerdos conciliatorios con las estudiantes y Padres de Familia y la posterior inscripción en el libro de Registro de Incidencias.
4. Casos de suma gravedad. Cuando se trata de casos de suma gravedad que implican lesiones graves, así como exposición al peligro y delitos contra la vida, el cuerpo y la salud y que involucren participación de estudiantes y/o personal del colegio, deberá atender y denunciar de inmediato ante el CONEI y la Dirección.

b) **Medidas de asistencia y protección**

Los estudiantes víctimas de violencia o de acoso reiterado o sistemático y el agresor deben recibir la asistencia especializada.

Art. 207

**EVALUACIÓN:**

- a) Seguimiento y evaluación bimestral de los Planes de Mejora de cada estudiante.
- b) Diálogo y cumplimiento de las actividades propuestas.
- c) Permanente comunicación con los padres y madres de familia, tutores y preceptores.

### **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Art. 97 Son deberes de los Padres de Familia:

- a) Presentar su DNI al ingresar a nuestro Centro Educativo.
- b) Revisar y firmar la agenda diariamente en la modalidad presencial.
- c) Revisar las actividades enviadas a su menor hija en la plataforma virtual SIEWEB.
- d) Asistir a las reuniones convocadas por su Comité de Aula, por las direcciones, profesores, tutores y preceptores, ya sea en la modalidad presencial o virtual.
- e) Leer los comunicados enviados por el colegio de manera física en la modalidad presencial y en la modalidad virtual a través de la plataforma SIEWEB.
- f) Interesarse por el rendimiento académico y conductual de su hija.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL  
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

No esperar diciembre para preocuparse por el rendimiento académico de su hija.

No dejar toda la responsabilidad al maestro con los problemas que viene de casa.

- g) Pagar con puntualidad las mensualidades para poder incentivar a su hija recibiendo su boleta de notas.
- h) Practicar la puntualidad al ingreso y salida de su menor hija del colegio, durante la modalidad presencial.
- i) Reforzar la puntualidad en su menor hija para el ingreso a las clases presenciales y virtuales, así como la entrega de sus actividades en las modalidades correspondientes.
- j) Ser respetuoso al dirigirse a los directores, profesores, auxiliares y entre padres de familia en general en caso de que tuviese reclamos o quejas.
- k) Evitar efectuar comentarios, publicaciones, denuncias contrarias que agraven la Imagen Institucional, así como que causen daño moral al personal, alumnos y los propios Padres de Familia de la Institución, mediante medios de prensa o cualquier otro medio que pueda difundirse colectivamente. Cualquier inquietud, malestar o interés de los Padres de Familia, deben ser tratados directamente en la Dirección del Plantel o ante quienes tengan la facultad para dar el tratamiento respectivo.
- l) Asistir a los talleres de Escuela de Padres, en cualquier modalidad.
- m) Conocer a cada maestro(a) de su menor hija a fin de buscar diálogo para ayudarla en el proceso de aprendizaje.
- n) Saber que en el período de examen están suspendidos los permisos.
- o) Justificar la inasistencia de su menor hija en el término de 24 horas (01 día) en la secretaría o llamando a los teléfonos de soporte publicados en los canales digitales, adjuntando los documentos que justifiquen la inasistencia.
- p) Saber que, en la fase presencial, cuando las estudiantes no asistan al Colegio se les llamará por teléfono a sus casas para saber el motivo de las inasistencias.

Las estudiantes que no asistan al Centro Educativo por tres días o más, los padres están obligados a presentar en la Secretaría los documentos probatorios que justifican la inasistencia.

Los documentos se presentan en el transcurso de los tres primeros días de su enfermedad o del problema familiar. De no presentar la documentación, la Coordinadora de Tutoría hará el seguimiento.

- q) Conocer que, el ingreso al Centro Educativo durante la modalidad presencial, es hasta las 07:10 a.m. hora que se empezará la formación y las puertas se cerrarán a las 07:15 a.m.

Las puertas de las calles Próspero y Alfonso Ugarte se abren a partir de las 06:40 a.m. Se considera tardanza desde las 7:15 a.m. Luego de esta hora el ingreso será por la puerta



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL  
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

de la calle Próspero. Toda tardanza se anota en el Cuaderno de Control del auxiliar y del Aula.

Las estudiantes con tres (03) tardanzas recibirán una citación dirigida a sus padres para firmar un compromiso y mejorar su puntualidad.

- r) Conocer que, en la modalidad virtual, el ingreso a las actividades es a las 07:00 a.m. teniendo clases sincrónicas por cuso con una duración de 45 minutos.
- s) Saber que los permisos especiales se tramitan con la Dirección del Plantel, hasta con una semana de anticipación, presentando los documentos probatorios.
- t) Saber que la exoneración de los ejercicios físicos se hará mediante la presentación de una solicitud escrita del padre o madre de familia o apoderado, justificando la imposibilidad con el Certificado de Salud correspondiente.
- u) Saber que, durante la modalidad presencial el Colegio no recepcionará materiales de trabajo, alimentos y otros objetos que las alumnas hayan olvidado en casa.